





Acta de la sesión extraordinaria del Comité de Transparencia del Servicio de Administración Tributaria efectuada el 10 de agosto de 2018

En atención a lo convenido por el Comité de Transparencia del Servicio de Administración Tributaria (CTSAT) y, con fundamento en lo previsto en los artículos 64 y 65 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP), 3, 4, 46, 47 y 56, del Procedimiento de Operación del Comité de Transparencia del Servicio de Administración Tributaria, en Materia de Transparencia y Acceso a la Información, se levanta la presente acta, con el propósito de registrar las resoluciones alcanzadas por el CTSAT, respecto de la actualización de los índices de expedientes reservados de las Administraciones Generales adscritas al Servicio de Administración Tributaria (SAT).

En ese sentido, atendiendo a lo previsto por el artículo 101, de la LFTAIP, así como por el numeral Décimo Tercero de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas y artículo 63, del Procedimiento de Operación del Comité de Transparencia del Servicio de Administración Tributaria, en Materia de Transparencia y Acceso a la Información, previa revisión de las manifestaciones realizadas por los enlaces de las Administraciones Generales que se citan, se tomaron las siguientes resoluciones:

• Administración General de Planeación (AGP):

La Unidad de Transparencia solicitó a la AGP la actualización del índice de expedientes reservados, correspondiente al primer semestre del año 2018, por lo que su enlace remitió el listado correspondiente.

Al respecto, los integrantes del CTSAT, identificaron solicitudes de información en las cuales se clasificó información como reservada, en este sentido comentaron que la información deberá ser agregada por el área correspondiente al índice de expedientes.

De igual forma, señaló que todas las Unidades Administrativas que hayan clasificado información derivado de Obligaciones de Transparencia conforme al artículo 70 de la LGTAIP, deberán incluirse en el índice. En este contexto, en la columna denominada "Fecha del acta en donde el Comité de Transparencia confirmó la clasificación", se deberá agregar la fecha del correo electrónico a través del cual el CTSAT aprobó dicha clasificación.

Finalmente, indicaron que la fecha límite para que las áreas remitan nuevamente su índice es el 17 de agosto del año en curso.













SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL SAT — 10 de agosto de 2018 —

Página 2

Asuntos Generales

No habiendo otro asunto que tratar, y estando conformes con las resoluciones establecidas en la presente reunión, el suplente del Presidente del CTSAT dio por concluida la sesión.

Lic. Oscar Manuel Montoya Landeros

Coordinador Nacional de las Administraciones Desconcentradas de Servicios al Contribuyente y Suplente de la Titular de la Unidad de Transparencia del SAT y Presidenta del CTSAT VLic. Marusia González Medina

Titular del Área de Auditoría para el Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública y Suplente de la Titular del Órgano Interno de Control

Lic. Haideé Guzmán Romero

Subadministradora de Coordinación de Archivos, Transparencia y Control de Gestión Institucional y Suplente del Coordinador de Archivos Lic. Alejandro E. Barajas Aguilera

Administrador Central de Operación de Jurídica y Suplente del Secretario Técnico del CTSAT